

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA, Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, apartado B, numeral 8, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3 y 4 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; 3, 4 y 5, fracción III, 45 y 47 fracciones I, IV y V del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; así como en los Acuerdos UACM/CU/EX-10/050/10 y UACM/CU/EX-10/051/10, aprobados por el Pleno del Consejo Universitario, Primera Legislatura, en la Décima Sesión Extraordinaria de fecha siete de mayo de dos mil diez.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en ejercicio de la autonomía universitaria, la Universidad es un organismo público autónomo de la Ciudad de México, que goza de personalidad Jurídica y patrimonio propio, que tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, definir su estructura y las funciones que le correspondan, establecer las normas y formas de administrar su patrimonio, respetando las libertades de estudio, cátedra e investigación y del libre examen y discusión de las ideas.

SEGUNDO.- Que la Rectoría cuenta con las atribuciones para representar legalmente y ser la responsable general de la administración de la Universidad; para coordinar y ejecutar programas de

organización y reorganización de la gestión administrativa de la universidad; y establecer los métodos de trabajo para que las funciones se realicen de manera articulada, congruente y eficaz; así como establecer procedimientos para la administración del personal, los recursos financieros, bienes y servicios, de conformidad con las normas y disposiciones aplicables.

TERCERO.- La Coordinación de Comunicación es el órgano administrativo encargado de instrumentar las políticas y lineamientos de comunicación institucional tanto al interior de la Universidad como al exterior. En particular será la encargada de las relaciones de comunicación interinstitucionales con otras universidades e instancias gubernamentales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se establecen 7 procedimientos de la Coordinación de Comunicación, los cuales a continuación se enlistan:

- 1. Procedimiento de elaboración del Boletín Oficial.**
- 2. Elaboración del medio de comunicación denominado Gaceta UACM.**
- 3. Procedimiento de Producción Radiofónica.**
- 4. Procedimiento de realización de videocápsulas institucionales.**

5. **Procedimiento de resguardo y actualización de videoteca institucional.**
6. **Procedimiento de videotransmisión y videograbación institucional.**
7. **Procedimiento de actualización del portal web UACM.**

SEGUNDO.- La Contraloría General verificó que dichos procedimientos se ajustarán a las normas vigentes institucionales y aplicables.

TERCERO.- Que la elaboración de los presentes procedimientos ha sido revisada por la Oficina del Abogado General de acuerdo lo estipulado en el artículo 72 fracción V, del Estatuto General Orgánico de la UACM, observando en todo momento se ajusten a las normas aplicables vigentes.

CUARTO.- La Coordinación de Comunicación difundirá este acuerdo para su cabal cumplimiento y aplicación a sus áreas operativas, conforme a la normatividad establecida.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo se expide sin perjuicio de los actos celebrados con anterioridad a la vigencia del mismo.

SEGUNDO.- Difúndase y publíquese en los procedimientos en el Boletín Oficial y en la página oficial de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

TERCERO.- Se dejan sin efectos los procedimientos de la Coordinación de Comunicación que se hayan

aprobado con anterioridad, así como las actuaciones que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Fecha de Publicación: 31 de mayo de 2024.

Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora.
Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Enlace para la consulta y descarga de los procedimientos



<https://www.uacm.edu.mx/publicaciones/2024/5/31/ManualProcedimientosComunicacion.pdf>
